



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-460-GCABA-SSAPAC

Buenos Aires, Lunes 31 de Agosto de 2026

Referencia: S/ - Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2026-16991962-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-16992341-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-28306937-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, Dto 497/25, Dto 265/26, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-274-GCABA-SSAPAC, RESOL-2026-442-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos N° EX-2026-16991962-GCABA-DGAYDRH, EX-2026-16992341-GCABA-DGAYDRH y EX-2026-28306937-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-274-GCABA-SSAPAC y su ampliatoria RESOL-2026-442-GCABA-SSAPAC, tramitó el concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Nutricionista de Planta, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, cuatro (4) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4), DOS (2) CARGOS, y en el CeSAC N° 51, UN (1) CARGO, del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, ambos dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 387/23 y modificatorios, 159/25, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.-

Que, en atención a la citada Resolución ampliatoria, se observa error involuntario al consignar el número de Resolución a ampliar por lo que resulta necesario e indispensable modificar parcialmente el Art 1° de la RESOL-2026-442-GCABA-SSAPAC.-

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Modifíquese parcialmente el Art 1° de la RESOL-2026-442-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2026-274-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Nutricionista de Planta, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando veinte (20) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, cuatro (4) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia IV (CEMAR N° 4) (DOS CARGOS) y en el CeSAC N° 51 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos Dr. I. Pirovano (UN CARGO), con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación, ambos dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 387/23 y modificatorios, 159/25, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24 ..” y ratifíquese el resto de sus términos.- ”.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

Digitally signed by Gabriel Armando BATTISTELLA
Date: 2026.08.31 12:37:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriel Battistella

Subsecretario

SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y
COMUNITARIA
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.31 12:37:03 -03:00